

EXP-UNC:0008832/2018

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de designar interinamente al Lic. Lucas Di Pascuale en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Dibujo IV desde el 1° de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Di Pascuale, se desempeña actualmente en la Cátedra Dibujo IV - Plan de Estudio 2014- como Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que registra antigüedad significativa en el cargo concursado, desde el año 2010, RHCD N° 527/10.

Que evidencia compromiso con la institución.

Que cuenta con importante trayectoria académica acorde a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARTES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Lic. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Dibujo IV desde el día de la fecha, con reconocimiento de sus funciones, desde el 1° de marzo de 2018 hasta 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de sueldo, al profesor Lucas DI PASCUALE Legajo N° 28.104, por cargo de mayor dedicación en su cargo concursado de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo IV – Plan de Estudio 2014- desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.



EXP-UNC:0008832/2018

ARTÍCULO 4°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0046



Lic. Emilia Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba